

# RENÉ GONZÁLEZ

## *Héroe de la República de Cuba*

### **No es un crimen ser dignos**

Yo creo firmemente que se puede ser católico y ser buena persona, se puede ser judío y ser buena persona, se puede ser capitalista, musulmán o comunista y ser buena persona; pero no existe algo como una buena persona que sea terrorista. Hay que estar enfermo para ser terrorista, como hay que estarlo para creer que exista algo como un terrorismo bueno.

*(Alegato presentado por el compañero René González en la vista de sentencia celebrada el viernes 14 de diciembre del 2001)*

Nació en Chicago, Estados Unidos, el 13 de agosto de 1956, en el seno de una familia cubana de procedencia obrera que había emigrado hacia ese país. Su padre, Cándido René González Castillo, era trabajador siderúrgico en Indiana, Estados Unidos, mientras que su madre, Irma Teodora Sehwerert Mileham, se dedicaba a los quehaceres domésticos. Ambos habían cooperado con el Movimiento revolucionario 26 de Julio que en Cuba se enfrentaba a la dictadura de Fulgencio Batista.

El 2 de octubre de 1961 sus padres deciden regresar y establecerse definitivamente en la Isla, en compañía de sus dos hijos, incorporándose de inmediato la familia a la construcción de la nueva sociedad.

Desde pequeño René reflejaba carácter fuerte y nobles sentimientos; tenía inclinación por la mecánica. Con resultados satisfactorios cursó todos los niveles de enseñanza, donde se destacó en las actividades deportivas y sociales.

En 1974 se presentó voluntariamente al Servicio Militar General, pese a que su condición de extranjero le posibilitaba quedar libre de esa responsabilidad. Tres años después cumple también de manera voluntaria, como miles de cubanos, misión militar en Angola, donde fue designado jefe del claustro de profesores que impartían clases a soldados y a oficiales para elevar su nivel cultural.

Entre 1979 y 1982 realiza estudios en la escuela de aviación "Carlos Ulloa", en San Julián, en la occidental provincia de Pinar del Río, y después de graduado sirvió de profesor en la formación de pilotos de la Fuerza Aérea Cubana.

En 1985 es designado jefe de escuadrilla aérea de la base de San Nicolás de Bari, en La Habana, y jefe de la sección de aeronáutica deportiva.

A finales de 1990 parte hacia Estados Unidos.

En Miami logra tener acceso a diferentes organizaciones contrarrevolucionarias que utilizan el territorio norteamericano para organizar y realizar acciones terroristas y provocaciones constantes contra Cuba, con el propósito de desatar una confrontación militar entre la Isla y Estados Unidos.

Su vida en esa nación se desarrolló bajo condiciones de austeridad y sacrificio, teniendo como única fuente de ingreso personal su trabajo como instructor de pilotos.

El 12 de septiembre de 1998 René González y otros cuatro compatriotas fueron detenidos por el Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos.

La acusación formal no se produjo hasta cuatro días después.

Durante 17 meses y 48 días se les mantuvo en confinamiento solitario, siendo imposible mantener una comunicación adecuada con los abogados para preparar la defensa con las garantías mínimas del debido proceso.

Fue condenado en Miami, cuna de la extrema derecha cubano-americana, a 15 años de privación de libertad por el supuesto delito de ser agente extranjero no declarado. Fue enviado primero a la prisión de máxima seguridad en Loreto, estado de Pennsylvania, y recientemente trasladado a la de Carolina del Sur.

Su esposa, Olga Salanueva Arango, es ingeniera industrial. En enero de 1997 viajó a Estados Unidos para unirse a su esposo, acompañada de su hija mayor Irma González Salanueva. En 1998, pocos meses antes de ser detenido René, nació en territorio norteamericano la más pequeña de sus hijas, Ivette González Salanueva.

A raíz de la detención de René y del resto de los compañeros comenzó un proceso de amenazas y presiones psicológicas y económicas hacia Olga y sus hijas, con el objetivo de que

traicionara a su esposo y a su patria.

El 16 de septiembre del 2000 Olga fue detenida en la cárcel estatal en Fort Lauderdale, Florida, quedando la pequeña Ivette bajo la tutela de la bisabuela de René, en Zarazotta.

En noviembre del 2000 la deportaron a Cuba y no le autorizaron viajar con su hija menor.

En el caso de René González se violan la quinta y sexta) Enmiendas de la Constitución de Estados Unidos, referentes al debido proceso legal y a gozar del derecho de un juicio rápido y por un jurado imparcial.

Además se violan otras reglas del Tratamiento de los Reclusos , de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 10 de la Convención sobre los Derechos del Niño, por haber impedido comunicación personal con su pequeña hija Ivette, que sólo contaba cuatro meses de nacida cuando René fue detenido.

*Fuente ICA*

## **FERNANDO GONZÁLEZ**

### *Héroe de la República de Cuba*

#### **Por el amor a mi patria**

La realidad es que a Cuba no le queda otra alternativa que tener personas aquí que por amor a su patria y no por dinero la mantengan al tanto de los planes terroristas y le permitan evitarlos siempre que sea posible. Esa es la razón de mi presencia aquí.

*(Alegato presentado por el compañero Fernando González Llorit en la vista de sentencia celebrada el martes 18 de diciembre del 2001)*

Nace en Ciudad de La Habana el 18 de agosto de 1963. De procedencia social obrera. Hijo de Magali Llorit Ruiz y Fernando Rafael González Quiñones. Tiene dos hermanas: Marta y Lourdes. Está casado con Rosa Aurora Freijanes Coca.

En 1968 inicia sus estudios y en todos los niveles de enseñanza se caracterizó por su seriedad y dedicación, obteniendo buenos resultados docentes y con destacada participación en actividades productivas, culturales y deportivas.

En 1981 ingresa en las filas de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), como resultado de su ascendente trayectoria estudiantil y política.

Del 81 al 87 cursa estudios universitarios en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales "Raúl Roa García", ocupando diversos cargos en la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU) y en la UJC, donde se proyecta como dirigente estudiantil ejemplar. Se gradúa con diploma de oro.

Durante sus estudios universitarios se destaca además en la promoción de eventos culturales, y participa activamente en los festivales de teatro del centro de estudio.

Entre 1987-1989 cumple misión internacionalista en la República Popular de Angola en una brigada de tanques, recibiendo al finalizar su misión las medallas "Combatiente Internacionalista" de segunda clase y "Por la Victoria Cuba - República Popular de Angola", asumiendo con estoicismo los rigores de la contienda militar.

Como resultado de su trayectoria en 1988 se le otorga la militancia en el Partido Comunista de Cuba (PCC).

A raíz del incremento de las actividades terroristas y provocaciones que tienen lugar en la década de los 90, Fernando sale a mediados de este período a cumplir misiones de control y obtención de información sobre el accionar de varios cabecillas y miembros de distintas organizaciones contrarrevolucionarias radicadas en la Florida.

En junio de 1998 las autoridades cubanas habían entregado a una misión de importantes especialistas del Buró Federal de Investigaciones (FBI) voluminosos expedientes y grabaciones, en cassettes de audio y video, sobre los planes terroristas de los grupos

anticubanos radicados en Miami. Prometieron dar respuesta a las evidencias presentadas por Cuba. El 12 de septiembre de ese mismo año Fernando González Llort y otros 4 compatriotas fueron detenidos por el FBI.

Desde entonces los cinco cubanos guardan injusta, humillante y dura prisión, que ha incluido 17 meses y 48 días de confinamiento en solitario en celdas de castigo, sin haber cometido indisciplinas.

El juicio a Fernando y el resto de sus compatriotas se realizó en la ciudad de Miami completamente hostil para los acusados, violándose las quinta y sexta enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos.

Las autoridades obstaculizaron el trabajo de la defensa al demorar el acceso a la documentación clasificada y no entregar evidencias del proceso.

Las irregularidades registradas durante el juicio a Fernando constituyen también violaciones de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y del reglamento del Buró de Prisiones de Estados Unidos, así como del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos, estos dos últimos, documentos de las Naciones Unidas.

Fernando González Llort fue condenado a 19 años de prisión por los supuestos delitos de ser agente extranjero no declarado y falsa documentación. Se encuentra en la cárcel de máxima seguridad en Oxford, Estado de Wisconsin.

*Fuente ICAP*

## **Antonio Guerrero**

### ***Héroe de la República de Cuba***

#### **No hemos actuado por dinero ni por rencor**

No quedó otra alternativa que contar con hombres que por amor a una causa justa, por amor a su Patria y a su pueblo, por amor a la paz y a la vida estuvieran dispuestos a cumplir, voluntariamente, ese honroso deber en contra del terrorismo. Alertar del peligro de agresión.

(Alegato presentado por el compañero Antonio Guerrero en la vista de sentencia celebrada el jueves 27 de diciembre del 2001)

Nació el 16 de octubre de 1958 en Miami, en el seno de una familia humilde. Sus padres son Antonio Guerrero Cancio (fallecido) y Mirta Rodríguez Pérez.

En 1959, a pocos días del triunfo de la Revolución, los padres deciden regresar a Cuba e incorporarse a las tareas del proceso revolucionario.

Su historia estudiantil comienza en 1962, con un desarrollo en ascenso en todos los niveles educacionales y participación en actividades extraescolares, con interés especial en deportes como el béisbol y el fútbol.

En 1974 ingresa en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) ocupando el cargo de secretario organizador del Comité de Base.

Al concluir el instituto preuniversitario se gana una beca para estudiar en la antigua URSS Ingeniería en Construcción de Aeródromos. En 1983 se gradúa con un índice académico de 4.7 y 5 puntos en la tesis de grado.

A su regreso a Cuba es asignado a Cubana de Aviación y comienza a trabajar como especialista C en arquitectura de aeródromos ocupando rápidamente el cargo de jefe de sección de aeródromos. En el aeropuerto fue secretario general del comité de base y secretario ideológico del Comité UJC.

En 1989 se les otorga la militancia en el Partido Comunista de Cuba (PCC).

En este período contrae matrimonio con Delgis Cabrera Puentes y de esta unión nace su hijo mayor Antonio Guerrero Cabrera (Tonito), quien reside junto a su madre en Santiago de Cuba. Se mantuvo trabajando en las tareas del aeropuerto "Antonio Maceo", donde recibió evaluación de excepcionalmente positivo en la principal obra que le fue asignada, la ampliación de la pista de dicho aeropuerto, tomada como ejemplo de modelo constructivo y en cuya inauguración

participó el Comandante en Jefe, a quien le explicó personalmente los pormenores de la obra. En 1991, se casa con la ciudadana de origen panameño Nitzia Pérez Barreto y ambos se van a vivir a Panamá. De esta unión nace su segundo hijo Gabriel Eduardo Guerrero. Posteriormente se traslada a EE.UU., donde desempeña varios trabajos eventuales hasta que a través de una amistad le ofrecen un empleo temporal mejor remunerado en el departamento de obras públicas de la Estación Aéreo Naval de Cayo Hueso. En los EE.UU. tuvo una vida austera y sencilla, obteniendo limitados ingresos económicos a través de su trabajo como ayudante en un taller de mantenimiento en Cayo Hueso. Allí conoció a la norteamericana Margaret Becker (Maggie), con quien convivió varios años y contrajo matrimonio en 1998. Durante su permanencia en los Estados Unidos actuó en silencio, tratando de evitar las acciones terroristas que han organizado, financiado y ejecutado contra Cuba los elementos de la extrema derecha anticubana en Miami. El 12 de septiembre de ese propio año Antonio Guerrero fue detenido junto a otros cuatro compatriotas por el Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos. Durante 17 meses y 48 días se le mantuvo en confinamiento en solitario, aislado de sus otros compañeros y de los demás presos. En un juicio con evidente carácter político, Antonio Guerrero fue sancionado a cadena perpetua y a 10 años de prisión, por los supuestos delitos de conspiración para cometer espionaje y ser agente extranjero no declarado. Cumple sus condenas en la cárcel de máxima severidad de Florence, estado de Colorado. En su caso se violan la quinta y sexta enmiendas de la Constitución norteamericana, referentes al debido proceso y a un juicio rápido e imparcial. No se cumplen, además, el Reglamento del Buró de Prisiones de los Estados Unidos y las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento a los Reclusos, al negársele a Antonio en reiteradas oportunidades el derecho a la asistencia médica. Durante su confinamiento Antonio Guerrero ha escrito numerosos poemas, en los que se refleja su confianza en el futuro y su amor a la humanidad. Una buena muestra de su obra se encuentra en el libro "Desde mi altura" y en el disco compacto "Regresaré", con versos de Guerrero musicalizados por varios artistas cubanos.

*Fuente ICAP*

## **GERARDO HERNÁNDEZ**

### *Héroe de la República de Cuba*

**Un proceso eminentemente político**

"Cuba tiene derecho a defenderse de los actos terroristas que se preparan en la Florida con total impunidad a pesar de haber sido históricamente denunciados por las autoridades cubanas"

*(Alegato presentado por el compañero Gerardo Hernández Nordelo en la vista de sentencia celebrada el 12 de diciembre del 2001)*

Nace en Ciudad de La Habana el 4 de junio de 1965 en el seno de una familia humilde, siendo el tercer hijo y el más pequeño del matrimonio. Hijo de Gerardo Hernández Martí (fallecido) y Carmen Nordelo Tejera. Toda su infancia se desarrolla en la Víbora, caracterizándose por ser muy activo, estudioso y aplicado. Desde temprana edad fue admirado por su educación formal, resaltándose su esmero en el trato, ayuda y respeto hacia los ancianos. Transita de manera destacada por los diversos niveles de enseñanza del país, caracterizándose por sus altos rendimientos académicos y por sus dotes de dirigente juvenil. En 1980 se le otorgó la condición de aspirante a la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Comienza sus estudios universitarios en agosto de 1983, en el Instituto Superior de Relaciones

Internacionales (ISRI) "Raúl Roa García", culminado los mismos en 1989 con muy buenos resultados docentes.

En 1988 contrae matrimonio con Adriana Pérez O'Connor .

Parte a cumplir misión internacionalista en la República Popular de Angola en 1989, siendo ubicado en una brigada de tanques, se destacó por su valentía y decisión en 54 misiones combativas. En 1990, al concluir su misión, fue condecorado con las medallas "Combatiente Internacionalista" y "Por la Amistad Cuba-República Popular de Angola".

En 1993 se le otorga la militancia en el Partido Comunista de Cuba (PCC).

A mediados de los años 90 cumple misiones en los EE.UU., dirigidas a prevenir a Cuba de acciones de corte terrorista planificadas y ejecutadas por organizaciones contrarrevolucionarias radicadas en Miami.

En ese país laboraba haciendo trabajos como artista gráfico. Vivió en condiciones de austeridad, con los medios imprescindibles y sin lujos de ningún tipo.

Fue detenido el 12 de septiembre de 1998 y sometido a celda de castigo y aislamiento durante 17 meses y 48 días, sin haber cometido indisciplina alguna, siendo objeto de tratos crueles, inhumanos y degradantes

Durante todo el proceso legal, realizado en la ciudad Miami, las autoridades norteamericanas obstaculizaron el trabajo de la defensa al demorar el acceso a la documentación clasificada y no entregar las evidencias del proceso.

A pesar de lo amañado del juicio y de las tensiones propias de un proceso como ese, Gerardo desplegó durante el mismo sus dotes de caricaturista, ridiculizando la actuación de quienes, lejos de impartir justicia, se plegaron a las exigencias de la extrema derecha anti-cubana.

En el caso de Gerardo Hernández se violaron la quinta y sexta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos referentes al debido proceso, un juicio rápido y con un jurado imparcial, además de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

También ha sido violado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como las reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos, ambos documentos de las Naciones Unidas.

Gerardo Hernández Nordelo fue condenado a dos cadenas perpetuas y 15 años de prisión por los supuestos delitos de conspiración para cometer asesinato, conspiración para espiar, ser agente extranjero no declarado y falsa documentación. Se encuentra confinado en la prisión de alta seguridad de Lompoc, California.

Al joven cubano se le impide recibir la visita de su esposa, Adriana Pérez O'Connor, en franca violación de sus derechos como reo y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

*Fuente: ICAP*

## **RAMÓN LABAÑINO**

### *Héroe de la República de Cuba*

**¡Esta condena no puede ser más irónica e injusta!**

¿Cuántas muertes más de seres humanos inocentes tenemos que presenciar para que se acabe esta política loca y absurda hacia Cuba? ¿Cuántas vidas más de seres humanos hay que esperar que se pierdan para que el FBI cumpla realmente con su deber y detenga a los reales criminales y terroristas de su propio pueblo de Estados Unidos? ¿Es que acaso esta "lucha contra el terrorismo" es pura retórica?

*(Alegato presentado por el compañero Ramón Labañino Salazar en la vista de sentencia celebrada el jueves 13 de diciembre del 2001)*

Nació el 9 de junio de 1963 en el seno de una familia humilde, de origen campesino, en el municipio Marianao. Hijo de Nereyda Salazar Verdui (fallecida) y Holmes Labañino Castillo.

En el municipio habanero de la Lisa Ramón realizó los estudios primarios, secundarios y preuniversitarios, con muy buenos resultados académicos, destacándose por su participación en actividades productivas y deportivas.

En el período comprendido entre 1980-86 cursó los estudios universitarios en la especialidad

de Economía, hasta graduarse con Diploma de Oro. En la universidad se destacó en las actividades deportivas, participó en todos los juegos Caribe y algunos Manicatos, y fue al mismo tiempo el graduado más destacado en la cátedra militar durante los 5 años de la carrera. Se le otorgó la militancia en la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) en 1987 y posteriormente, en 1991, el ingreso en el Partido Comunista de Cuba (PCC).

En junio de 1990 contrae matrimonio con su actual esposa, Elizabeth Palmeiro Casado, con quien tiene dos hijas: Laura Labañino Palmeiro y Lizbeth Labañino Palmeiro. De un matrimonio anterior tiene a su hijas mayor, Ayli Labañino Cardoso. A pesar de sus ausencias prolongadas del país, le ha prestado mucha atención a sus hijas, expresando constantemente su gran cariño por ellas y manifestando su preocupación por su desarrollo y educación.

Debido al cumplimiento de sus misiones en el exterior, no pudo compartir con su esposa los momentos del embarazo ni el nacimiento de sus dos hijas más pequeñas.

Desde principios de la década del 90 sale a cumplir misión en EE.UU., encargándose de importantes y riesgosas tareas, dirigidas contra los grupos contrarrevolucionarios radicados en Miami, que cobijados por el imperio incrementaron ostensiblemente la realización de actividades terroristas y de desestabilización durante la década del 90 contra nuestro país.

El 12 de septiembre de 1998 Ramón fue detenido en Estados Unidos en un operativo del Buró Federal de Investigaciones contra una supuesta red de espías . Encarcelado desde entonces no fue hasta el 21 de enero del 2001 que pudo comunicarse con su familia, por primera vez en 17 meses, a través de una carta.

El 17 de junio Ramón y sus cuatro compañeros acusados de conspiración para cometer espionaje emitieron un mensaje al pueblo norteamericano, en el que explican las razones de su presencia en ese país.

El 3 de agosto del 2001 el Parlamento cubano emitió una declaración de condena de la situación en que se encontraban los cinco cubanos injustamente prisioneros en EE.UU.

El 12 de diciembre del 2001 se efectuó la vista de sentencia contra Ramón Labañino Salazar en el transcurso de la cual, una vez presentados los alegatos del informe de pre-sentencia y también la información de su abogado defensor, finalmente fue sentenciado a la pena de cadena perpetua más 18 años. Ramón dio lectura a su alegato de autodefensa .

El 29 de diciembre de ese año El Parlamento cubano, en su sesión especial, otorgó el Título Honorífico de "Héroe de la República de Cuba" a los cinco cubanos antiterroristas condenados a arbitrarias penas de cárcel; concedió la Orden "Mariana Grajales" a las madres y la Orden "Ana Betancourt" a las esposas. Se aprobó además llamar al 2002 "Año de los Héroes Prisioneros del Imperio".

*Fuente: ICAP*